



MAT.: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Indefinido de Doña Paola Andrea Salinas Duarte.-

**ALGARROBO, 27 de Febrero de 2014.-
DECRETO N° 1.010.-**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la Comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II, de dicha Ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, de conformidad en lo establecido en el párrafo cuarto "DE LOS PERMISOS", en especial artículo 108 de dicha Ley.
3. DFL N° 1, de 31 de Julio de 2002, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
4. Ley N° 20.248, SEP de fecha 1°/2008 y sus modificaciones.
5. Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
6. Decreto Alcaldicio N° 4.031 de fecha 12.12.2013. Aprueba el Acuerdo N° 162.
7. Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
8. Decreto Alcaldicio N° 4.565 de 31.12.2013 Aprueba Presupuesto para el año 2014, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
9. Contrato Individual de Trabajo a Plazo Indefinido, celebrado con fecha 27 de Febrero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña **Paola Andrea Salinas Duarte**.
10. Decreto Alcaldicio N° 880 de 21.02.2014, Autoriza Feriado Legal al Sr. Alcalde Sr. Jaime Gálvez Fuenza, y designa (S) en la Alcaldía a la Srta. Paulina Maldonado Pinto, Directora Jurídica de la I. Municipalidad de Algarrobo, desde el día 24.02.2014 hasta el día 28.02.2014.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 84 de fecha 13 de Marzo de 2014.

CONSIDERANDO:

- I. La necesidad de Contratar a un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones como psicóloga, en el Establecimiento Educacional denominado Escuela Básica El Yeco, ubicado en Calle El Yeco Sin/N°, Comuna de Algarrobo.
- II. La contratación de Recursos Humanos especializados de acuerdo a las orientaciones técnicas del Ministerio de Educación difundidas según lo que dispone el artículo 86 Decreto Supremo N°170 de 2010 del Ministerio de Educación.

DECRETO:

I.- Apruébese el Contrato Individual en calidad de Indefinido, celebrado con fecha 27 de Febrero de 2014, ambas fechas inclusive, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Paola Andrea Salinas Duarte**, Cédula Nacional de Identidad N° **Título: "Psicóloga", ARCIS (Universidad de Arte y Ciencias Sociales), Santiago 2005, domiciliada en**

, para que desempeñe funciones como Psicóloga en el Establecimiento Educacional denominado: Escuela Básica El Yeco, ubicado en Calle El Yeco Sin/N° Comuna de Algarrobo.

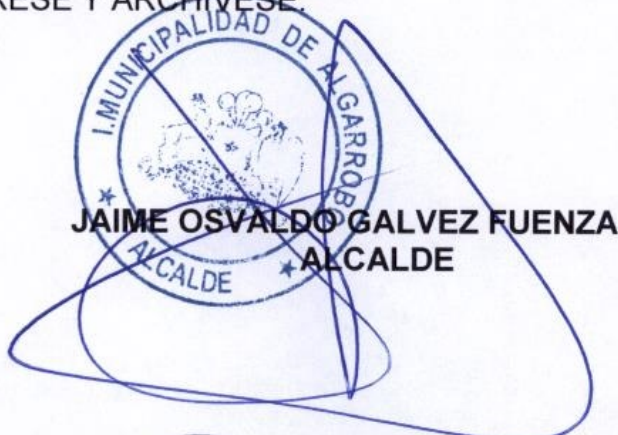
II. Que la duración del presente Contrato Individual de Trabajo en calidad de Indefinido, quedará sujeto de acuerdo al establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de \$ 180.000.- (ciento ochenta mil pesos), que serán liquidado y pagados por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo a la Subvención Escolar Preferencial (SEP), Sub-Tit. 21 Item 03, Asignaciones 004 Remuneraciones regidas por el Código del Trabajo del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



Decreto N° 1.010 de fecha 27.02.2014.

JOGF/PFMM/PFMM/PMP/JLVS/evmm.-
DISTRIBUCION

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (1)



2

005

295-14.

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 17 MAR 2014
HORA
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA 20 MAR 2014
NO. SRE